

DOCTRINA Y ENSEÑANZA DEL
DERECHO ADMINISTRATIVO
CHILENO: ESTUDIOS EN HOMENAJE
A PEDRO PIERRY ARRAU

JUAN CARLOS FERRADA BÓRQUEZ

JORGE BERMÚDEZ SOTO

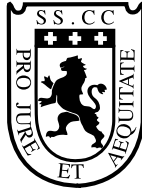
OSVALDO URRUTIA SILVA

Editores



Ediciones
Universitarias
de Valparaíso

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE VALPARAÍSO



Colección Legal
Serie Monografías y Escritos Reunidos
ESCUELA DE DERECHO
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

© Juan Carlos Ferrada Bórquez
Jorge Bermúdez Soto
Osvaldo Urrutia Silva
Editores

DOCTRINA Y ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CHILENO:
ESTUDIOS EN HOMENAJE A PEDRO PIERRY ARRAU

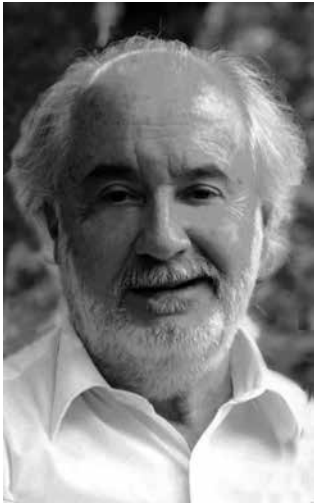
Derechos Reservados
Tirada: 300 ejemplares

Ediciones Universitarias de Valparaíso
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Calle Doce de Febrero 21, Valparaíso
E-mail: euvs@pucv.cl
www.euv.cl

Dirección de Arte: Guido Olivares S.
Diseño: Mauricio Guerra P. / Alejandra Larraín R.
Corrección de Pruebas: Osvaldo Oliva P.

Imprenta Salesianos S.A.

HECHO EN CHILE



Pedro Pierry Arrau nació el 30 de mayo de 1941 en Valparaíso. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Mackay de Viña del Mar, y posteriormente ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, donde estudió entre 1959 y 1963, obteniendo su título de abogado en agosto de 1965. Estudió en Francia, donde realizó estudios de doctorado en la Universidad de París y obtuvo el diplomado del Instituto Internacional de Administración Pública –hoy Escuela Nacional de Administración– con práctica en el Consejo de Estado de Francia. Realizó estudios de metodología de la enseñanza del derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York y de derecho comparado en Exeter y Estrasburgo. Profesor titular de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, donde se desempeñó además como Director de la Escuela entre 1986 y 1992, y profesor titular de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Fue abogado del Consejo de Defensa del Estado entre 1966 y 1990 y Consejero de dicho organismo entre 1991 y 2006. Asumió como Ministro de la Corte Suprema en diciembre de 2006, ocupando dicho cargo hasta el 30 de mayo de 2016 al cumplir los 75 años de edad. En la Corte Suprema le correspondió presidir la Tercera Sala Constitucional y Contenciosa Administrativa. Fue además Consejero de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y por ocho años Consejero de la Academia Judicial en representación de la Corte Suprema. Actualmente vive en Viña del Mar.

Índice

Presentación	11
---------------------------	----

TEMAS GENERALES

Las clases de Pierry RAÚL LETELIER	15
--	----

La obra doctrinaria en Derecho Administrativo de Pedro Pierry. Aportes, influencias y temáticas ALEJANDRO VERGARA BLANCO	31
---	----

El redescubrimiento de una nueva relación entre el Derecho Administrativo y la moral, para la prevalencia de la dignidad de la persona en el Estado RAMÓN HUIDOBRO	69
---	----

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Autoridad Marítima CLAUDIO BARROILHET	81
--	----

Bases administrativas para un futuro Ministerio del Mar y Borde Costero en Chile OSVALDO URRUTIA Y PÍA WEBER	95
--	----

ACTO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La función de policía en perspectiva histórica MARTÍN LOO	149
---	-----

La facultad de la Inspección del Trabajo para calificar jurídicamente los hechos en su potestad fiscalizadora. ¿Es actividad administrativa o jurisdiccional? Análisis de votos de Pierry en la Corte Suprema FABIÁN HUEPE	169
Estándares judiciales y administrativos en la motivación del acto que pone término anticipado a funcionarios a contrata JULIA POBLETE	199
El principio de protección de la confianza legítima como fundamento y límites a la actuación de la Administración del Estado JORGE BERMÚDEZ	223
Procedimientos administrativos sancionadores especiales y la ley N° 19.880 FLAVIO QUEZADA	241

CONTROL ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

La supervisión basada en riesgo: notas sobre su aplicación en Chile JAIME ARANCIBIA	267
El control administrativo externo hacia la Administración del Estado IVÁN OBANDO Y JOHANN ALLESCH	285
El contencioso administrativo según la Corte Suprema: alcances de parecer del Poder Judicial SEBASTIÁN RIESTRA	303
La clasificación de los recursos o acciones contencioso-administrativas en el Derecho Administrativo chileno: la influencia de la doctrina francesa en nuestro derecho y su aplicación jurisprudencial JUAN CARLOS FERRADA	321
Pedro Pierry y la gramática del control judicial de los actos de la autoridad ambiental MATÍAS GUILLOFF	343
Nuevas fórmulas de control de la actividad contractual del sector público en España XIMENA LAZO	357
El Derecho de la Competencia a los ojos del Derecho Administrativo FRANCISCO AGÜERO	371

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

De Marín a Pierry: 20 años en el desarrollo de la Responsabilidad del Estado en la Corte Suprema LUIS CORDERO	393
La falta de servicio: revisión al debate doctrinal y desarrollo jurisprudencial GLADYS CAMACHO	413
Seguel Cares contra Fisco de Chile CRISTIÁN ROMÁN	449
Actos administrativos ilegales y responsabilidad del Estado JOSÉ MIGUEL VALDIVIA	477
Responsabilidad del Estado por actos administrativos aparentemente válidos JUAN CARLOS FLORES	509
El sacrificio especial como criterio para determinar la procedencia de la responsabilidad del Estado por actos normativos FRANCISCO PEÑA	529
¿Responsabilidad del Estado por actos normativos lícitos? Sincerando un debate sobre la concepción de propiedad CARLOS DORN	563
Responsabilidad de la Administración Pública en materia ambiental por daños causados por entidades privadas autorizadas CHRISTIAN ROJAS	589

Presentación

Hace un año más o menos, en el marco de un almuerzo de trabajo en un conocido restaurante de Valparaíso, ocasión en la que planificábamos y organizábamos algunas actividades académicas que desarrollaríamos en conjunto el segundo semestre del año 2015 y 2016, caímos en la cuenta que en mayo de 2016 el profesor Pedro Pierry Arrau cesaría en su cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, al cumplir 75 años de edad. Este hecho nos parecía muy relevante: se retiraba del más alto tribunal de la República quien ha tenido tal vez la mayor influencia en la jurisprudencia del Derecho Administrativo en nuestro país durante el último cuarto de siglo.

Como se sabe, el profesor Pierry ha ejercido desde hace casi cincuenta años la docencia en Derecho Administrativo en las Escuelas de Derecho de las Universidades de Valparaíso y Católica de Valparaíso. Desde estas cátedras ha tenido una influencia determinante en la formación de centenares de abogados que han sido sus alumnos, discípulos y colegas, influencia que se ha extendido a otros abogados a través de su propia doctrina expuesta en casi un centenar de publicaciones en las principales revistas jurídicas del país. Sus trabajos sobre organización administrativa, contrato administrativo, responsabilidad del Estado y jurisdicción contencioso-administrativa, por nombrar los principales tópicos que concentra su trabajo académico, han tenido un impacto decisivo en la doctrina nacional.

La influencia del profesor Pierry se vio acrecentada en la última década por su incorporación como Ministro de la Corte Suprema en su calidad de abogado externo destacado en el foro y en la academia. Desde allí el profesor Pierry contribuyó de manera sustantiva a un cambio y depuración de principios y reglas del Derecho Administrativo –camino que ya había iniciado, por cierto, el Ministro Urbano Marín–,

poniendo a esta disciplina en el centro de la discusión jurídica, atendido los relevantes asuntos que se discuten en esta materia. Así, el impacto de su doctrina académica en la resolución de controversias jurídicas en responsabilidad del Estado y nulidad de los actos administrativos, por nombrar dos ámbitos bien conocidos y de fuerte impacto en la realidad, fueron determinantes en el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Suprema y específicamente en el trabajo de su Tercera Sala. En este sentido, superada una primera etapa muy rústica de construcción de algunos conceptos básicos del Derecho Administrativo durante la década de los 80 y 90, siguiendo en ello muy de cerca al Derecho Civil, se dio paso a una nueva etapa de elaboración más fina y de reglas más precisas que han supuesto un nuevo estadio de desarrollo de esta disciplina, lo que se refleja tanto en el trabajo académico como en la práctica forense.

Creemos que las consideraciones anteriores constituyen motivos más que suficientes para justificar la iniciativa de realizar un libro de homenaje al profesor Pedro Pierry Arrau. En ese entendido, como profesores de las Escuelas de Derecho de las Universidades de Valparaíso y Católica de Valparaíso, casas de estudio donde ejerció la docencia el profesor Pierry, invitamos a profesores de Derecho Administrativo del país a participar de esta iniciativa académica, convocatoria a la que se fueron sumando entusiastamente otros colegas de disciplinas afines, quienes también se sintieron llamados a homenajear al profesor Pierry. De esta manera, 24 profesores de distintas universidades nacionales respondieron a nuestro llamado, presentando trabajos originales sobre diversas temáticas del Derecho Público, muchas de las cuales han sido abordadas por el propio profesor Pierry en sus trabajos académicos o en sentencias en las que ha participado como juez de la Corte Suprema, cuestión a la que se alude expresamente en muchos de los artículos que forman parte de esta publicación. En este sentido, los trabajos que se incluyen en este libro no sólo quieren honrar dignamente a nuestro homenajeadado, sino que también pretenden contribuir al debate jurídico que ha abierto, ampliado y profundizado el propio profesor Pierry en muchas materias.

En suma, a través de este *liber amicorum* testimoniamos nuestro afecto y admiración al profesor Pedro Pierry Arrau, después de una brillante carrera dedicada al Derecho Administrativo. Es un testimonio modesto, sin duda, para la relevancia que tiene nuestro homenajeadado, pero creemos que es la mejor forma de expresar nuestro sincero reconocimiento al maestro Pierry.

JUAN CARLOS FERRADA BÓRQUEZ
JORGE BERMÚDEZ SOTO
OSVALDO URRUTIA SILVA

Valparaíso, agosto de 2016